



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0042264/2019

Córdoba, 06 NOV 2019

VISTO:

Lo solicitado por el Coordinador del Convenio CEA FCS – INFOSSEP, Mgter. Fernando Pizzicari, referido a la contratación de la Lic. Mayra Peña Barberon, DNI 31.479.674, a quien por un error material se omitió el computo en el pago de sus honorarios de la suma de pesos tres mil trescientos veinticuatro (\$ 3.324), por tareas realizadas en el módulo V del curso de capacitación denominado “Violencia de Género”; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación y el pago de honorarios de la Lic. Mayra Peña Barberon, DNI 31.479.674, se dispuso por RVD de la FCS N° 1059/19.

Que a foja 24, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la FCS.

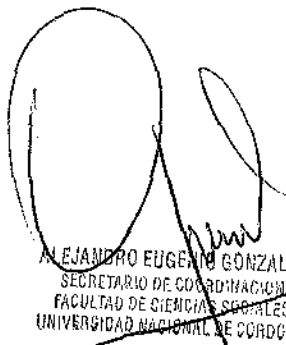
Que a foja 25, el Coordinador Académico del CEA produce un informe y solicita se reconozcan los servicios prestados por Lic. Mayra Peña Barberon, DNI 31.479.674.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago a la Lic. Mayra Peña Barberon, DNI 31.479.674, de la suma de pesos tres mil trescientos veinticuatro (\$ 3.324), por tareas realizadas en el módulo V del curso de capacitación denominado “Violencia de Género”, en concepto de legitimo abono, imputando el presente gasto a Fuente 12, recursos propios, derivados del mencionado convenio.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
CSA

1 259